

FECHA	PROVINCIA	OBJETO															
30 Junio 1915.....	Logroño.....	<p>lidad tiene asignadas el Cartero de Grijeta, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación al paso de las expediciones ascendentes y descendentes del mixto de Venta de Baños a Coruña. Disponiendo que se suprima la conducción del correo en carruaje de Logroño a Varea Agoncillo, Arrubal, Venta de Rufino y Corera, cuyo coste es de 989 pesetas anuales, la cual se sustituirá por otra conducción, también en carruaje, de Logroño a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino y Corera (27 kilómetros), con hijuela en carruaje de Venta de Rufino a Ausajo y El Redal (8 kilómetros).</p> <p>El conjunto de la conducción principal y la hijuela podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 975 pesetas anuales.</p> <p>Cuando funcione esta nueva conducción el Cartero de El Redal quedará relevado de la obligación de recoger y entregar en Corera continuando con la retribución de 200 pesetas anuales; y el de Ausejo dejará de recoger y entregar en Venta de Rufino, verificándolo en la carretera al paso de la hijuela de Venta de Rufino a El Redal, y continuará con el haber anual de 200 pesetas.</p>															
30 Junio 1915.....	Albacete.....	<p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Salobral, el cual tendrá en lo sucesivo a obligación de servir a Los Anguitjes.</p>															
30 Junio 1915.....	Canarias.....	<p>Creando una Cartería en Valsequillo retribuida con 150 pesetas anuales.</p>															
30 Junio 1915.....	Baleares.....	<p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de San Luis, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Mahón, pero verificando dos viajes diarios de ida y vuelta en vez de uno.</p>															
30 Junio 1915.....	Cáceres.....	<p>Creando una Cartería en Madrigal de la Vera, retribuida con 150 pesetas anuales.</p>															
30 Junio 1915.....	Huesca.....	<p>Creando una Cartería en Beranay, retribuida con 150 pesetas anuales.</p>															
30 Junio 1915.....	Lérida.....	<p>Disponiendo que el Cartero de Ciutadilla, con obligación de recoger y entregar en la estación y retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.</p>															
30 Junio 1915.....	Pontevedra.....	<p>Suprimiendo el Peatón de Lalin a Villanueva, retribuido con 300 pesetas. Disponiendo que el Cartero de Gesta recoja y entregue en Lalin y que además del producto de distribución de correspondencia a domicilio tenga en lo sucesivo la retribución de 300 pesetas anuales.</p>															
30 Junio 1915.....	Lugo.....	<p>Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Cospeito a Villalba (13 kilómetros), retribuido con 500 pesetas anuales.</p>															
30 Junio 1915.....	Orense.....	<p>Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Puebla de Trives a Manzaneda y San Miguel de Vidueira (15 kilómetros).</p>															
30 Junio 1915.....	Madrid-Toledo.....	<p>Disponiendo que se establezca una conducción del correo en automóvil de la estación de Villa del Prado a Cadalso de los Vidrios (19 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3 800 pesetas anuales.</p> <p>Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Almorox a Cadalso de los Vidrios, retribuido con 400 pesetas.</p>															
30 Junio 1915.....	Valladolid -Avila-Salamanca.....	<p>Disponiendo que la conducción del correo a caballo o en carruaje de Medina del Campo a Rubí de Bracamonte, Fuente el Sol, Madrigal de las Altas Torres, Rasueros, Hágama Paradinas y Peñaranda de Bracamonte (54 kilómetros), cuyo coste actual es de 4.823 pesetas anuales, se sustituya por una conducción en automóvil, con igual recorrido, la cual podrá anunciarse a subasta por el tipo máximo anual de 6.400 pesetas.</p>															
30 Junio 1915.....	Coruña.....	<p>Rebajando a 400 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Puente-denme a Villarmayor (8 kilómetros).</p>															
30 Junio 1915.....	Jaén.....	<p>Disponiendo que los empleados asignados como Ayudantes por orden de 14 de mayo último a la Estafeta ambulante de Linares a Puente Genil (correo), presten su servicio en la expedición del correo descendente y en la del correo ascendente.</p> <p>En su virtud, el horario a que deberán ajustar su servicio los citados Ayudantes, será el siguiente:</p>															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Trenes.</th> <th>Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Linares.....</td> <td>102</td> <td>7'00</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Puente Genil.....</td> <td>102</td> <td>13'10</td> </tr> <tr> <td>Salida de Puente Genil.....</td> <td>101</td> <td>14'00</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Linares.....</td> <td>101</td> <td>20'30</td> </tr> </tbody> </table>		Trenes.	Horas.	Salida de Linares.....	102	7'00	Llegada a Puente Genil.....	102	13'10	Salida de Puente Genil.....	101	14'00	Llegada a Linares.....	101	20'30
	Trenes.	Horas.															
Salida de Linares.....	102	7'00															
Llegada a Puente Genil.....	102	13'10															
Salida de Puente Genil.....	101	14'00															
Llegada a Linares.....	101	20'30															